

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2628/25.-

Ramallo, 30 de Abril de 2025.-

VISTO:

El estado de deterioro de la Calle Brown, entre Avenida 25 de Mayo y Calle 9 de Julio, en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado tramo presenta numerosos baches y roturas en el pavimento, dificultando el tránsito normal de vehículos;

Que el mal estado de la calzada pone en riesgo la seguridad de conductores, ciclistas y peatones, además de ocasionar posibles daños en los vehículos;

Que la circulación diaria en esta calle es intensa, dado que conecta vías principales y zonas residenciales de Villa Ramallo;

Que es función del Municipio mantener en condiciones adecuadas las calles y avenidas para garantizar una circulación segura y ordenada;

Que los vecinos han manifestado reiteradamente su preocupación por la falta de mantenimiento en este sector;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos, que disponga las tareas de bacheo en Calle Brown, entre Avenida 25 de Mayo y Calle 9 de Julio, en la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a ----- los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE